

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 239 Octubre 13 de 2020

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 35, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

CONSIDERANDO:

- Que se recibió solicitud de un Aval Previo para el ejercicio de actividades Bonificables de la profesora María Helena Pinzón Cardenas, por parte de la Dirección de Extensión y Educación Continua;
- 2. Que el Consejo de Facultad, en sesión virtual del 13 de octubre de 2020, aprobó esa solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar adicionar las siguientes actividades a la programación académica del segundo semestre del 2020, como carga adicional bonificable, a la siguiente docente:

Escuela de Ingeniería Química

Concepto: Por su participación en el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.185750, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Valle, proyecto "Ampliación de

mecanismos de fomento de la educación superior nacional".

| Profesor | Actividad | Duración | Valor total |
|-----------------|---|----------|--------------|
| MARIA HELENA | Prestación de servicios, para liderar el | 2 meses | \$30.000.000 |
| PINZON CARDENAS | acompañamiento a las IES asignadas, en el | | |
| | fortalecimiento de los sistemas internos de | | |
| | aseguramiento de la calidad en el marco del | | |
| | convenio MEN-SIAC/Univalle. | | |

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a través de aprobación virtual el 13 de octubre de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1.353 del 25 de junio de 2020 emanada de la Rectoría, "por la cual se ratifica la decisión de reanudar los términos en las actuaciones disciplinarias y se mantiene la suspensión de términos en algunas actuaciones administrativas en todas las Sedes de la Universidad del Valle, a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional".

JOHANNIO MARULANDA CASAS

Decano

Mail: decáno.ingenieria@correounivalle.edu.co

MÓNICA CONSUEGRA CAIAFFA

Coordinadora Académica

Mail: monica.consuegra@correounivalle.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada en los correos electrónicos: decano.ingenieria@correounivalle.edu.co y/o monica.consuegra@correounivalle.edu.co.